TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación PROREGION

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Analista técnico para seguimiento y monitoreo de proyectos de Infraestructura Vial para la coordinación PROREGION.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesario contratar los Servicio de Analista técnico para seguimiento y monitoreo de proyectos de Infraestructura Vial para la coordinación PROREGION, a fin de facilitar el acceso sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos que contribuyan a reducción la pobreza.

4. ANTECEDENTES

No corresponde

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Contar con el Servicio de Analista técnico para seguimiento y monitoreo de proyectos de Infraestructura Vial para la coordinación PROREGION con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.

5.2 Objetivos Específicos

- Apoyar en la generación de información técnica requerida del área en el marco de sus competencias.
- Mantener actualizada la información técnica del área en miras de que sea oportuno para el seguimiento de los proyectos de inversión.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades a realizar

- Apoyar en la revisión, asistencia técnica y validar la información presentada por los consultores en cumplimiento de los términos de referencia sobre los servicios de construcción y supervisión de contratos por la entidad.
- Coordinar con las oficinas a fin que le brinde información para la administración física de los proyectos de infraestructura vial que ejecuta la entidad.
- Elaborar documentos, informes, memorando, TDR en atención a solicitudes requeridas al área.
- De ser el necesario para el cumplimiento del objetivo del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por necesidad.

6.2 Recursos a ser provistos por el servicio

- El contratista asumirá el costo del SCTR.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyente, en condición de habido.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

 PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará la información necesaria para la ejecución óptima del servicio los gastos que irroguen su traslado, equipo de cómputo, útiles de oficina, viáticos y pasajes.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DELSERVICIO

Perfil

- √ Formación académica: Ingeniero titulado y habilitado en civil o ingeniero de transportes y afines
- ✓ Experiencia General mínima de cuatro (4) años en el sector público o privado.



- ✓ Experiencia Profesional en la especialidad mínima de 2 año en proyectos de infraestructura vial.
- Curso o Diplomado de Especialización en proyectos de Infraestructura Vial.
- ✓ Conocimiento y manejo de Ofimática (Word, Excel, Power Point, Project y Autocad.)

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

8.1 Entregable N° 01:

- Detalle de actividades realizadas durante su contratación de acuerdo al detalle del numeral 6.1
- Actividades complementarias o afines que le sean designadas

La presentación será hasta los 15 días calendarios a partir de confirmada la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria

8.2 Entregable N° 02:

- Detalle de actividades realizadas durante su contratación de acuerdo al detalle del numeral 6.1
- Actividades complementarias o afines que le sean designadas
 La presentación será hasta los 45 días calendarios a partir de confirmada la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria

8.3 Entregable N° 03:

- Detalle de actividades realizadas durante su contratación de acuerdo al detalle del numeral 6.1
- Actividades complementarias o afines que le sean designadas
 La presentación será hasta los 75 días calendarios a partir de confirmada la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

<u>Lugar:</u> Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678, piso 5,7 al 12 – Provincia y Departamento de Lima.

<u>Plazo</u> de duración del servicio será de setenta y cinco (75) días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

En caso que a la presentación de los productos, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada producto entregable a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de **S/ 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 soles)** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de pasajes, Traslado, viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO.

13. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres armadas de **S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles)** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Unidad Requirente por cada entregable, de acuerdo al detalle:



Entregable	Monto (S/)	
Primer Entregable	S/. 6,000.00	
Segundo Entregable	S/. 6,000.00	
Tercer Entregable	S/. 6,000.00	

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el área usuaria, previo visto bueno del encargado a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

17. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Si el responsable del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCION

El prestador del servicio acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el prestador del servicio se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti- corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el prestador de servicio declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El responsable del servicio, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.



Asimismo, el responsable del servicio está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el responsable del servicio se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el responsable del servicio es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

El servicio debe cumplirse con la Confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el responsable del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el servicio.

21. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	D/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL, HONORARIOS
01	Honorarios	Días	15	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00
02	Honorarios	Días	45	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00
03	Honorarios	Días	75	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00
TOTAL, DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					S/ 18,000.00



